



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de la medida de embargo de salario, emitida por la Gobernación de Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, 02 de octubre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dos de octubre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N° 66682-40-03-002-2016-00075-00

EJECUTIVO SINGULAR (PRENDA) MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A Vs JUAN PABLO BALLESTEROS GRISALES

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la Policía Nacional - Seccional de Investigación Criminal de Risaralda, en cuanto a la inmovilización del vehículo de placas DLW552, aquí ordenada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 164

Del 03-10-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe5d161de9f0c7429038cc41802765eeb1cc49c6844f64dc7a6a15de2890aa0**

Documento generado en 02/10/2023 11:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>